AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**
4505	**ACTA FINAL A SATISFACCIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 24001386 H3 DE 2024**

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24001386 H3 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT 899.999.059-3
CONTRATISTA	WILLSAR FIRE SAS – NIT 901.210.029-2
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MÁQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD Y MENOR CAPACIDAD UBICADOS EN AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR Y LETICIA
VALOR	$125.742.300 incluido IVA (Leticia, exento de IVA)
PLAZO	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.
CDP JDE Y CDP SIIF	123124
RP JDE Y RP SIIF	399924
FECHA LEGALIZACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JESUS HERNAN REYES BELTRAN – Coordinador Grupo Servicios y Extinción de Incendios SEI.

En la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de diciembre de 2024 se reunieron: **LADY DIANA GUERRERO RUIZ** Identificada con C.C. 52.838.750 de Bogotá, obrando como Representante Legal de **WILLSAR FIRE SAS con NIT 901.210.029-2, JESUS HERNAN REYES BELTRAN** identificado C.C. 79.430.244 de Bogotá, supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y **ANGELA INES PAEZ PIÑEROS** Directora Operaciones Aeroportuarias, con el fin de suscribir el Acta de Recibo Final del presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:
16 DE DICIEMBRE DE 2024

SUSPENSIONES:
NO HUBO

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES
NO APLICA

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO
NO HUBO

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR
NO HUBO

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:
Hasta 20 de diciembre de 2024

ACTIVIDAES EJECUTADAS

Se recibieron a entera satisfacción de parte de **LADY DIANA GUERRERO RUIZ** identificada con C.C. 52.838.750 de Bogotá, obrando como Representante Legal de **WILLSAR FIRE SAS con NIT 901.210.029-2** y de acuerdo con el contrato No. 24001368 H3 de 2024, los trabajos de mantenimiento preventivo efectuados a las máquinas de gran capacidad y menor capacidad ubicadas en los diferentes aeropuertos de la Regional Centro Sur.

Como Supervisor del Contrato certifico que se dio cumplimiento al cronograma establecido y firmado por la Dirección de Servicios Aeroportuarios como ordenador del gasto y que se realizaron de la siguiente manera:

Se realizaron los siguientes mantenimientos preventivos:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**
4505	**ACTA FINAL A SATISFACCIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 24001386 H3 DE 2024**

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA**	
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 04

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MÁQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD Y MENOR CAPACIDAD UBICADOS EN AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR Y LETICIA

REGIONAL	UBICACIÓN	#	MARCA	CLASIFICACION DE MÁQUINAS		FECHA REALIZACION DE TRABAJOS	CERTIFICADO POR
				REFERENCIA	No. INTERNO		
Regional Centro sur y aeropuerto de Leticia	FLORENCIA	1	OSHKOSH	T-6	**894**	18/12/2024	JOSE ALIRIO FERNANDEZ
	FLANDES	2	OSHKOSH	T-6	**34**	17/12/2024	FRANCISCO MORA PATIÑO
	IBAGUE	3	OSHKOSH	T-1500	**709**	17/12/2024	ALEXANDER RESTREPO
	LETICIA	4	ROSENBAUER	PANTER 4X4	**76**	18/12/2024	CARLOS PRECIADO
	NEIVA	5	OSHKOSH	T-1500	**828**	20/12/2024	RODOLFO MACHADO
	PUERTO ASIS	6	OSHKOSH	T-1500	**790**	19/12/2024	LUIS CHARRY

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA**	
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 04

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MÁQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD Y MENOR CAPACIDAD UBICADOS EN AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR Y LETICIA

REGIONAL	UBICACIÓN	#	MARCA	CLASIFICACION DE MÁQUINAS		MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
				REFERENCIA	No. INTERNO	VALOR UNITARIO SIN IVA COP	IVA (19%)	TOTAL
Regional Centro sur y aeropuerto de Leticia	FLORENCIA	1	OSHKOSH	T-6	**894**	$ 18.160.000	$ 3.450.400	$ 21.610.400
	FLANDES	2	OSHKOSH	T-6	**34**	$ 18.160.000	$ 3.450.400	$ 21.610.400
	IBAGUE	3	OSHKOSH	T-1500	**709**	$ 17.550.000	$ 3.334.500	$ 20.884.500
	LETICIA	4	ROSENBAUER	PANTER 4X4	**76**	$ 19.868.000	EXENTO	$ 19.868.000
	NEIVA	5	OSHKOSH	T-1500	**828**	$ 17.550.000	$ 3.334.500	$ 20.884.500
	PUERTO ASIS	6	OSHKOSH	T-1500	**790**	$ 17.550.000	$ 3.334.500	$ 20.884.500
					TOTAL	**$ 108.838.000**	**$ 16.904.300**	**$ 125.742.300**

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO
$125.742.300 incluido IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO
$125.742.300 incluido IVA

FORMA DE PAGO:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Se pagará al contratista el valor correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo (consistente en el recorrido de los sitios de ejecución, para realizar la verificación de las actividades descritas en el Formato 8 – Especificaciones Técnicas y según la programación realizada entre el supervisor y el contratista).

El pago se realizará previa presentación de lo siguiente:

1. Informe de actividades donde se evidencia el cumplimiento de los mantenimientos preventivos realizados a las Máquinas o Vehículos en las estaciones de bomberos de cada aeropuerto. Estos informes deben estar acompañados, según corresponda, de las actas de recibo de mantenimiento preventivo de los trabajos realizados, debidamente diligenciada por EL CONTRATISTA y firmada por el técnico o profesional que realizó las actividades y el jefe de estación de bomberos del aeropuerto donde se realizaron los mantenimientos, de conformidad con lo relacionado el Formato 8 de Especificaciones Técnicas y según la programación realizada entre el supervisor del contrato y EL CONTRATISTA.

2. Factura comercial con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario y la respectiva copia de Declaración de Importación (si a ello hay lugar) con la autorización de levante, a fin

de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los bienes.

3. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe detallado de mantenimiento suscrito por el contratista, hojas de vida actualizadas de los equipos, protocolos de mantenimiento preventivo debidamente suscritos por el administrador del aeropuerto donde conste la realización a satisfacción del mantenimiento preventivo.

4. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal en donde conste la cancelación de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), durante el periodo a cancelar, respecto a sus trabajadores vinculados al contrato de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, al Decreto 1703 del 2 de Agosto de 2002 y lo correspondiente a la Ley 828 del 2003.

5. Además de lo anterior, se pagará previa presentación del Acta de recibo Final a Satisfacción donde conste la cantidad y descripción de los servicios contratados efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, firmada por EL CONTRATISTA y el Supervisor del Contrato y prorroga de las garantías debidamente aprobadas por la AEROCIVIL, si hay lugar a ello.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la Aeronáutica Civil.

Notas:

1. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en diferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.

2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:
$0

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO VIGENCIA 2024
$125.742.300,00 incluido IVA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$125.742.300,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
ANTICIPO		$0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL		$125.742.300,00	
VALORES PAGADOS ANTERIOR ACTA FINAL			$0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL			$125.742.300,00
TOTALES	**$125.742.300,00**	**$125.742.300,00**	**$125.742.300,00**

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No Aplica

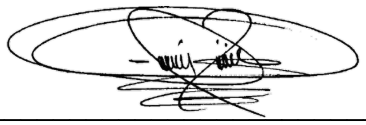
GARANTIAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con las GARANTIAS del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial, por los que en ella intervienen.



LADY DIANA GUERRERO RUIZ
Representante Legal WILLSAR FIRE SAS



JESUS HERNAN REYES BELTRAN
Supervisor Contrato 24001386 H3 DE 2024